



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA

RR/DAI/394/2018-PI

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A 18 DE JUNIO DE 2018.-----

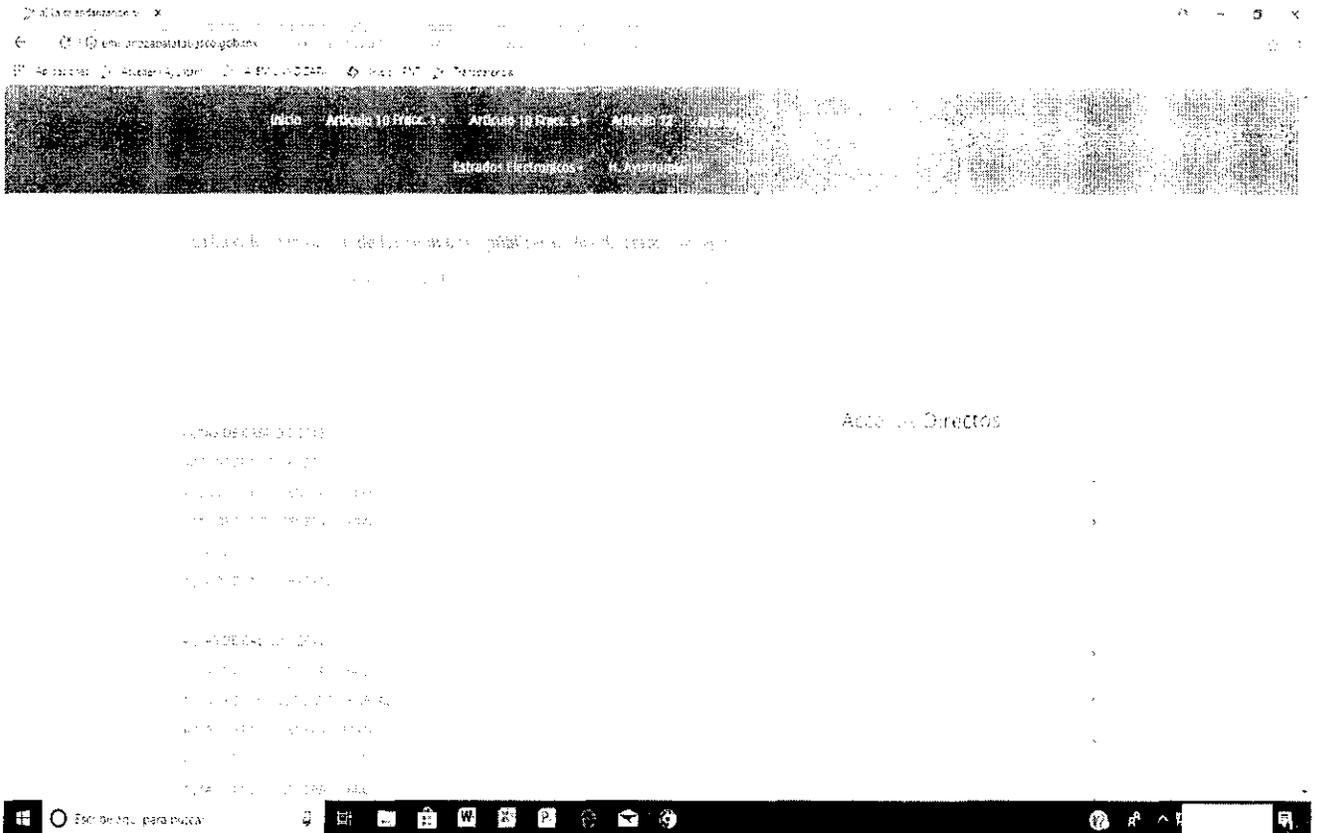
VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de conformidad con los
numerales 1, 2, 13, 14, 22, 24, 129 y 130 en relación con el artículo 138 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, respecto de la
solicitud de información realizada a través del Infomex-Tabasco y una vez realizada las
acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información y dar
cumplimiento a lo solicitado consistente en:

"ACTAS DE CABILDO DEL MES DE FEBRERO DE 2018 DEBIDAMENTE FIRMADAS." (Sic)

En razón de lo anterior, La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé
que la información se otorgara en el estado en que se encuentre y no se sujetara a
procesamiento alguno, tomando en consideración que todos los sujetos obligados están
sometidos al principio de máxima publicidad y obligados a respetar el derecho humano
de acceso a la información y dar acceso a la información que generen de acuerdo al
principio de Transparencia se otorga la información al solicitante en los términos
requeridos: Visto lo anterior:

-----SE ACUERDA-----

PRIMERO: Se emite el presente en aras de lo estipulado en el artículo 6 Constitucional en
concordancia con el numeral 4 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de
Tabasco con el objeto de dar pleno cumplimiento a lo solicitado se hace mención que la
información solicitada puede ser consultada en la siguiente liga:
<http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/articulo-10-fracc-1/q>

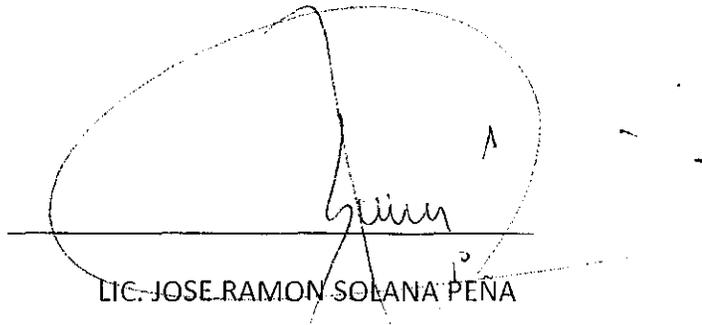


SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo solicitado se emite el presente acuerdo, en virtud de que las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico la Secretaria del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento, http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados-electronicos/estrados_x-2017/ y a través del sistema infomex-Tabasco; asimismo remítanse constancias al Órgano Garante para su conocimiento.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 18 días del mes de junio de 2018.

Notifíquese y Cúmplase.



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA